

Sr. Director  
Sra. Directora

Me dirijo a usted a fin de comunicarle las instrucciones para la realización de la Preinscripción Universitaria del curso 2013-2014. **Este año hay importantes novedades, por lo que le rogamos que lea atentamente estas instrucciones y las difunda y explique al profesorado y al alumnado** que va a participar en el proceso de Preinscripción Universitaria este curso.

## INSTRUCCIONES

**1- Plazos de Preinscripción Universitaria:** En el curso 2013-2014 **solo habrá una convocatoria que se resolverá** con la adjudicación de plazas el día **22 de JULIO de 2013**, pero **con distintos plazos para presentar la solicitud** según las circunstancias del alumnado, que se expresan a continuación:

- a) Alumnado que ya disponga de su calificación de acceso, por haber aprobado la PAU en años anteriores, por tener titulación universitaria, por haber superado las pruebas y procesos de mayores de 25, 40 y 45 años, por tener titulación de técnico superior de formación profesional o técnico superior de artes plásticas y diseño o técnico deportivo superior de años anteriores, etc : DEL 3 DE JUNIO DE 2013 AL 10 DE JUNIO DE 2013, AMBOS INCLUSIVE.
- b) **Alumnado que se presenta a las pruebas de acceso a la universidad del curso 2012-2013 en la convocatoria ordinaria** de junio, DEL 17 DE JUNIO DE 2013 AL 5 DE JULIO DE 2013, AMBOS INCLUSIVE. (En este plazo se incluyen los estudiantes de otras comunidades autónomas y los de sistemas educativos extranjeros que se examinan en la UNED y no están incluidos en el apartado d))
- c) **Alumnado que se presenta a las pruebas de acceso a la universidad del curso 2012-2013, en la convocatoria extraordinaria** de julio, DEL 9 DE JULIO DE 2013 AL 14 DE JULIO DE 2013, AMBOS INCLUSIVE. El alumno podrá presentar telemáticamente la instancia hasta las 24 horas del día 14 de julio,

pero si tuviera que presentar algún documento, tal como se especifica a lo largo de estas instrucciones, se aceptará la presentación de la instancia y la documentación hasta las 14 horas del día 15 de julio en las universidades correspondientes.

- d) El alumnado que obtenga su título de técnico superior de formación profesional, o técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, en la convocatoria ordinaria del curso 2012-2013, así como los que accedan a la universidad por la vía prevista en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, es decir, alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, el período de presentación de solicitudes será DEL 17 DE JUNIO DE 2013 AL 12 DE JULIO DE 2013, AMBOS INCLUSIVE.

- Aunque la convocatoria sea única y se resuelva para todos el día 22 de julio de 2013, se siguen manteniendo las mismas prioridades de adjudicación, así **los alumnos de cursos anteriores y los que aprueban la convocatoria ordinaria de PAU de junio de 2013, tienen preferencia sobre los alumnos que aprueban la PAU en la convocatoria extraordinaria de julio de 2013. Las asignaturas de fase específica aprobadas en la convocatoria extraordinaria de julio de 2013 no se contabilizarán para adjudicación preferente a aquellos estudiantes que hayan aprobado la PAU en junio de 2013 o en años anteriores.**

- Las **calificaciones de las Pruebas de Acceso** se harán públicas para la **convocatoria ordinaria** de junio el día **21 de junio** (a las 14 horas) y para la **convocatoria extraordinaria** de julio el día **18 de julio** (a las 17 horas), lo que implica que **el alumnado que participa en la convocatoria extraordinaria de la PAU tiene que realizar su solicitud de Preinscripción sin conocer sus calificaciones**, será el programa informático el que incluirá las calificaciones cuando estén disponibles, antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.

**2- La solicitud de Preinscripción** para obtener plaza en el primer curso de los estudios universitarios oficiales de grado se realizará a través del asistente telemático que se encontrará disponible en las fechas antes indicadas en la dirección de Internet siguiente:

[www.preinscripcion.gva.es](http://www.preinscripcion.gva.es)

**3- La cumplimentación y presentación de la solicitud de Preinscripción supone este año una novedad importante para el alumnado de Bachillerato que realiza la PAU este año o para los que la hicieron el año pasado, en la Comunitat Valenciana, ya que no tendrán que imprimir y presentar la solicitud de preinscripción impresa en papel, para ello al acceder al asistente telemático, en la web [www.preinscripcion.gva.es](http://www.preinscripcion.gva.es), se identificarán, además de con el número de DNI o NIE o pasaporte, con la clave que se les proporciona el primer día de la prueba de acceso a la universidad para acceder al portal del alumno PASEU.**

Así pues hay que **remarc**ar al alumnado de Bachillerato la **importancia de la clave que se les da el primer día de las PAU, ya que con ella podrán realizar la solicitud de preinscripción de forma telemática sin que tengan que presentarla impresa en papel**, además de poder acceder al portal del alumno PASEU para consultar sus calificaciones de PAU, gestionar las solicitudes de reclamaciones sobre las mismas e imprimirse el documento oficial con las calificaciones de la PAU.

- **No obstante si estos estudiantes deben presentar algún documento que justifique una discapacidad o su condición de deportista de alto rendimiento, una vez cumplimentada la solicitud de forma telemática, deberán imprimirla, firmarla y presentarla, junto con la documentación que proceda en cada caso, de la forma que se explica en el punto 6 de estas instrucciones. En estos casos sin el cumplimiento del trámite de presentación de la instancia en papel no se considerará válidamente realizada la preinscripción.**
- No se incluyen en la obligación de presentar la instancia en papel a los alumnos que ostenten la condición de deportista de alto nivel o deportistas de élite de la Comunitat Valenciana, únicamente deberán indicarlo en la solicitud correspondiente, seleccionando en el desplegable del asistente el *Boletín Oficial del Estado* o el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, respectivamente, donde está publicada su condición de deportista de alto nivel o deportistas de élite de la Comunitat Valenciana, al no tener que presentar ninguna documentación adicional no tienen que presentar la instancia en papel.

**4. Los alumnos que estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, o de técnico superior de artes plásticas y diseño, o de técnico deportivo superior, aunque se hayan presentado a la fase específica de la PAU en el año 2013 o 2012 en la Comunitat**

**Valenciana**, así como el resto de alumnos no incluidos en el punto 3 de estas instrucciones, deberán realizar la solicitud de preinscripción en el asistente telemático y después de impresa y firmada por el alumno presentarla, junto con la documentación procedente en cada caso, en el lugar de presentación que corresponda, según se indica en la propia solicitud. Sin el cumplimiento de este trámite no se considerará válidamente realizada la preinscripción.

**5. Los pasos para realizar la Preinscripción en el asistente telemático** son los siguientes:

En primer lugar hay que **recaltar a los alumnos que lean atentamente todas las instrucciones y mensajes que el asistente les va presentando**, ya que el proceso es diferente según el alumno tenga obligación de presentar la instancia en papel o solo telemáticamente.

- A) Para iniciar el proceso el alumnado de Bachillerato que ha realizado la prueba de acceso a la universidad en el curso 2012-13, o en el curso 2011-2012, en la Comunitat Valenciana, introducirá su DNI/NIE y se le pedirá además que introduzca su clave de PAU, si esta es correcta el asistente le generará un código personal (Código de Identificación Personal o CIP), consistente en un número. **Si el alumno**, tanto de este curso como del curso anterior, **ha perdido su clave de PAU puede solicitarla de nuevo en el portal del alumno en la URL <https://appweb.edu.gva.es/paseu/>**
- B) Para el resto de alumnos, después de introducir su DNI/NIE el asistente les generará directamente el código CIP.
- Para todos los alumnos, el CIP permite recuperar la solicitud en cualquier momento conservando los datos introducidos (nombre, apellidos, dirección, teléfono, nota de acceso, plazas solicitadas etc.) y el programa le puede pedir que lo introduzca nuevamente durante la tramitación por razones de seguridad.
- Por ello es muy importante recordar el número CIP, mediante su impresión o anotación, ya que en caso contrario se perderán los datos y el alumno deberá solicitar un nuevo CIP y rellenar una nueva solicitud.
- Para acceder a **rellenar la solicitud** de preinscripción el alumnado deberá introducir el DNI/NIE y el código CIP asignado. Para los **alumnos que se especifican en el apartado A) de este punto 5** se

precargarán en la solicitud sus datos personales identificativos básicos y sus calificaciones de PAU, que no podrán ser modificados por los alumnos, por lo que **solo tendrán que solicitar por orden de preferencia hasta un máximo de 20 titulaciones.**

- El **resto de alumnos** accederán también a la solicitud para su cumplimentación introduciendo el DNI/NIE y el código CIP que se les ha asignado y **harán constar todos sus datos personales, los académicos con sus calificaciones y por orden de preferencia solicitarán hasta un máximo de 20 titulaciones.**
- Una vez rellenada la solicitud el alumno deberá pulsar la opción de validar y el asistente dará opción a modificar los datos consignados o a "confirmar" (para alumnos que tienen que presentarla en papel) o "presentar" ( para alumnos que **no** tienen que presentar en papel).
- Cuando se pulsa la opción confirmar o presentar, según el caso, la solicitud ya no se puede modificar, si el alumno quiere hacer algún cambio deberá iniciar el proceso de nuevo solicitando otro CIP y rellenar una nueva solicitud.
- Los alumnos incluidos en el apartado A) de este punto 5 una vez pulsada en el asistente la opción de "presentar" YA HAN PRESENTADO TELEMÁTICAMENTE LA MISMA Y POR TANTO NO DEBEN PRESENTARLA EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD. Para estos alumnos, si por cualquier circunstancia realizan varias solicitudes telemáticas, se considerará válida la última presentada en el asistente telemático.
- PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE EMPIECEN SU SOLICITUD COMO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA PERO DEBAN PRESENTAR ALGUNA DOCUMENTACIÓN TAL COMO SE EXPLICA EN EL PUNTO 3 DE ESTAS INSTRUCCIONES, SE DEBERÁ PROCEDER COMO SE INDICA EN EL PUNTO 6 SIGUIENTE.

**6. Para los alumnos que tengan la obligación de presentar la solicitud en papel en la Universidad,** se procederá de la siguiente manera.

- La solicitud, **en los casos en que sea obligatorio IMPRIMIRSE EN PAPEL PARA SU PRESENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD** según los casos que se han explicado en los puntos 3 y 4 de estas instrucciones, deberá firmarse en doble ejemplar, uno de los cuales se entregará en el

centro y otro lo conservará el alumno como justificante de haber realizado su Preinscripción en plazo.

- A la solicitud se acompañarán los documentos que en cada caso correspondan (certificado de calificaciones para los alumnos de ciclos formativos de grado superior, o de enseñanzas superiores de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas superiores deportivas, así como los títulos de estos técnicos, certificado de discapacidad, certificación del Consejo Superior de Deportes para los deportistas de alto rendimiento, etc...). El alumno deberá aportar los originales y una copia para su cotejo por el centro.
- El centro fechará la solicitud de los alumnos con el sello de entrada, tanto los de BACHILLERATO QUE TENGAN OBLIGACIÓN DE PRESENTARLA como los de CICLOS DE GRADO SUPERIOR o ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO o de ENSEÑANZAS DEPORTIVAS SUPERIORES, **y las hará llegar a la universidad donde el centro está adscrito, según la forma y en el plazo que la misma indique. Solo así se considerará válidamente realizada la Preinscripción para los alumnos que tengan la obligación de presentarla en papel en la Universidad.**
- La presentación de más de una instancia de solicitud en papel en diferentes universidades de la Comunitat Valenciana conllevará la nulidad de todas ellas. Por ello, **sólo podrá presentarse en el registro correspondiente una única solicitud en papel**, con independencia de que puedan realizarse todas las que se estimen convenientes en el asistente de la página web [www.preinscripcion.gva.es](http://www.preinscripcion.gva.es) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. No obstante, en el caso de presentarse más de una solicitud en papel en la misma universidad, dentro del plazo de preinscripción y dentro del horario de registro correspondiente, se validará la última presentada.
- **Las Universidades no aceptarán las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido**, bien en sus registros de entrada correspondientes, por correo certificado, en sobre abierto para ser fechada y sellada antes de ser certificada, así como por las restantes formas o lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre dentro del horario de apertura de registro que cada dependencia tenga establecido.

## 7. Reclamaciones sobre los resultados de la Preinscripción

- No se admitirán reclamaciones sobre instancias que hayan sido correctamente tramitadas.
- El **plazo de presentación de reclamaciones será de 3 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados que está prevista para el 22 de julio** de 2013. La presentación se realizará en la universidad respectiva y mediante el impreso que a tal efecto se encontrará disponible en la dirección de internet [www.preinscripcion.gva.es](http://www.preinscripcion.gva.es) .

**8-** La tramitación de la solicitud puede realizarse desde cualquier ordenador que disponga de conexión a Internet e impresora, para el caso que haya que imprimirla y presentarla en papel. No obstante y por si algún alumno no contase con ordenador, **el centro deberá permitir la utilización de sus ordenadores.**

**9-** Se podrá obtener a través de internet, en la dirección de la página web mencionada en el punto 2 de estas instrucciones, la solicitud de Preinscripción, junto con las instrucciones y tablas que se requieren para su cumplimentación, a fin de que el centro disponga en todo momento de solicitudes en formato papel, ante algún imprevisto que imposibilite la utilización de la vía informática.

**10- Importante:** Los alumnos que no obtuvieran plaza cuando se resuelva el proceso de preinscripción con la asignación inicial o posteriormente en la gestión de las listas de espera que realizan las universidades, deberán consultar las páginas web de las mismas y ponerse en contacto con ellas en septiembre para solicitar las plazas que hayan quedado vacantes.

**11-** Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto con el Servicio de Regulación Universitaria, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en los teléfonos: 961 970 783, 961 970 784 y 961 970 785.

Valencia, 15 de mayo de 2013